I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001724 /2014

Cerrillos, 01 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°100/4269/2014; el Ordinario N°1000/394/2014 del Director Jurídico; la Vista Fiscal; el expediente sumarial; los Decretos Alcaldicios N°201/274/2012 y N°201/1070/2014; el Decreto Exento N°202/1253/2014; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/274/2012, se aprobó el contrato de trabajo celebrado con fecha 01 de Marzo de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **KAREN JERÉZ AYALA,** cédula de identidad Nº 17.660.803-K, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Salomón Sack" de la Comuna de Cerrillos, durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2012 y el 31 de julio del mismo año, a la cual se le aceptó la renuncia voluntaria, a contar del 20 de junio de 2014, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/1070/2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1253/2014, se instruyó Investigación Sumaria a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Ord. N°402/196/2014 del Departamento de Personal y Bienestar.

La Vista Fiscal y el expediente sumarial.

D E C R E T O:

1. Sobreséase la Investigación Sumaria ordenada instruir por Decreto Exento N°202/1253/2014, debido a que la persona involucrada en los hechos investigados ya no es funcionaria municipal, por habérsele aceptado la renuncia a partir del 20 de junio de 2014, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/1070/2014.

2. Remítase el expediente sumarial a la Dirección Jurídica para su custodia y resguardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde